




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	16 documentos.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	30 de marzo de 2023 12/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Victor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. Miguel E. García Rivera Representante Maestro., C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejero Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

PUNTO CUATRO: Solicitud de la C. [redacted] alumna de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] para que se le autorice **examen a última oportunidad** de la experiencia educativa **oclusión** que impartió en 1° y 2° inscripción la **Dra. María de los Ángeles Salazar Martínez.**-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de analizar la solicitud de la alumna arriba citada así como ver que está consciente de que no aprobar el examen causaría **baja definitiva** de la carrera; este H. Consejo Técnico **autoriza el examen** quedando como jurados los **MTRA. GABRIELA GARCÍA REYES y MTR. MAXIMILIANO FERNÁNDEZ GARCÍA** el cuál se llevará a cabo el día **jueves 19 de enero de 2023 a las 10:00 horas.**-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.-----

Dr. Victor Hugo Muñoz Muñoz
Director de la Facultad

M.S.P. Alicia Martínez Flores
Secretaria

Dr. Miguel E. García Rivera
Representante Maestro

Dr. José Reyes Barradas Viveros
Representante Maestro

C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna de C.D

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."